



EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

TERCER TRIMESTRE 2017

**FONDO DE FOMENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES, PROVINCIALES Y
COMUNALES**

ASIGNACIÓN 24.03.316



GASTOS TRIMESTRE JULIO/SEPTIEMBRE 2017 – FONDO DE FOMENTO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ASIG.	PROGRAMA	MONTO \$ Trim. Jul –Sept.
24.03.316	FONDO DE FOMENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES	1.460.000.812.-
TOTAL GASTOS TERCER TRIMESTRE ASIGNACION 24.03.316		1.460.000.812.-

FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES

Asignación: 24.03.316

Ejecutor: Unidad de Fondos Concursables

Presupuesto Vigente: \$1.572.062.000.-

Características:

Programa que tiene como objetivo materializar proyectos (realización, edición, difusión de programas o suplementos) de carácter regional, reforzando el rol de la comunicación, resaltando la identidad propia de la región.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE AÑO 2017

Rendición y Cierre (2016)

I. Rendición y Cierre (2016)

1. **En enero**, se da cuenta que, con fecha 21/11/16, se instruyó, mediante correo electrónico, a cada región sobre el proceso de rendición y cierre y se remitieron los formatos para: la recepción conforme de rendiciones, carta de observación y de apercibimiento, envío de proyectos al CDE, Certificado de Fiel Cumplimiento y Planilla de Cierre de Proyectos. En el mismo contexto, es preciso señalar que las bases administrativas 2016 indican, respecto del periodo de ejecución de los proyectos, que: *"El inicio de ejecución de proyectos comenzará a partir de la efectiva transferencia de los recursos o, excepcionalmente, a contar de la fecha de la Resolución dictada por el Intendente en virtud de la cual se apruebe el Convenio de Ejecución del Proyecto, si es que el medio de comunicación contare con los recursos para ello, y deberá culminar como máximo, el 15 de noviembre de 2016. Sin perjuicio de lo anterior, en la eventualidad que se solicite extensión de plazo de ejecución, este deberá ser solicitado por escrito antes del 15 de noviembre de 2016 y debe ser previamente autorizado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, no sobrepasando el 30 de noviembre de 2016. En todo caso, la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto deberá estar calendarizada entre los meses de agosto y noviembre de 2016."*
Asimismo, se registran las planillas de cierre de la II y VII región. Junto con lo anterior, se registra la solicitud y recepción de ambas muestras. Finalmente, se informan 61 proyectos al Departamento de Finanzas, de los cuales 1 debe ser enviado al CDE.
2. **En febrero**, se registra el cumplimiento de las etapas del subproceso de rendición y cierre, con 375 proyectos informados (63,45%) y 96 cerrados (16,35%).
3. **En marzo**, se registra el cumplimiento de las etapas del subproceso de rendición y cierre, con 470 proyectos informados (79,66%) y 269 cerrados (45,65%).
4. **En abril**, se registra el cumplimiento de las etapas del subproceso de rendición y cierre, con 560 proyectos informados (94,75%) y 376 cerrados (63,62%).
5. **En mayo**, se registra el cumplimiento de las etapas del subproceso de rendición y cierre, con 591 proyectos informados (100%) y 559 cerrados (94,58%).
6. **En junio**, se registra el cumplimiento de las etapas del subproceso de rendición y cierre, con 591 proyectos informados (100%) y 590 cerrados (99,83%).

7. **En julio**, se registra el cumplimiento de las etapas del subproceso de rendición y cierre, con 591 proyectos informados (100%) y 591 cerrados (100%). **MEDICIÓN CERRADA.**

CUADRO RENDICIÓN Y CIERRE FFMCS 2016					
N°	REGIÓN	N° PROYECTOS:		N° PROJ. CERRADOS (APR. / CDE)	OBSERVACIONES
		TRANSF.	INF.		
1	TARAPACÁ	35	35	34	- Oficio 021/2017, del 06/02/17, remite planilla de cierre. - Memo 0182/72, 15/02/17, solicita muestra. - Oficio 026/2017, del 23/02/17, remite muestra. - Memo 0182/103, del 21/03/17, aprueba (04) muestra.
				01	Oficio 007/2017, del 18/01/17, remite (01) proyecto al CDE
2	ANTOFAGASTA	37	37	37	- Oficio 340/16, del 20/12/16, remite planilla de cierre. - Memo 180/3, del 12/01/17, solicita muestra. - Oficio 017/2017, del 16/01/17, remite muestra. - Memo 0182/76, del 17/02/17, aprueba (10) y observa (01) muestra - Memo 0182/98, 10/03/17, aprueba (01) muestra.
3	ATACAMA	31	31	31	- Oficio 079, del 04/05/17, remite planilla de cierre. - Memo 0182/128, del 05/05/17, solicita muestra. - Oficio 092, del 01/06/17, remite muestra. - Memo 0182/170, del 16/06/17, aprueba (03) muestra.
4	COQUIMBO	38	38	36	- Oficio 02, del 06/01/17, remite planilla de cierre. - Memo 0182/70, del 15/02/17, solicita muestra. - Oficio 21, del 20/02/17, remite muestra. - Memo 0182/105, del 23/03/17, aprueba (04) muestra.
				02	- Oficio 20, del 20/02/17, remite proyecto (01) al CDE. - Oficio 024, del 09/03/17, remite proyecto (01) al CDE.
5	VALPARAÍSO	46	46	46	- Oficio 038, del 08/02/17, remite planilla de cierre - Memo0182/71, del 15/02/17, solicita muestra - Oficio 044, del 28/02/17, remite muestra - Memo 0182/115, del 11/04/17, aprueba (05) muestra.
6	O'HIGGINS	31	31	31	- Oficio 017/2017, 21/02/17, remite planilla de cierre. - Memo 0182/18, del 22/02/17, solicita muestra. 024/2017, del 28/02/17, remite muestra. - Memo 0182/109, del 28/03/17, aprueba (03) muestra.
7	MAULE	44	44	44	- Oficio 003, del 03/01/17, remite planilla de cierre. - Memo 180/4, del 17/01/17, solicita muestra. - Oficio 024, del 02/02/17, remite muestra. - Memo 0182/100, del 17/03/17, aprueba (05) muestra.

8	BIOBÍO	68	68	68	• Oficio 163, del 20/04/17, remite planilla de cierre. • Memo 0182/122, del 24/04/17, solicita muestra. • Oficio 193, del 09/05/17, remite muestra. • Memo 0182/144, del 26/05/17, aprueba (07) muestra.
9	ARAUCANÍA	30	30	30	• Oficio 094/2017, del 16/02/17, remite planilla de cierre. • Memo 0182/77, del 21/02/17, solicita muestra. • Oficio 109/2017, del 03/03/17, remite muestra. • Memo 0182/118, del 13/04/17, aprueba (03) muestra.
10	LOS LAGOS	59	59	57	• Oficio 86/04/2017, del 05/04/17, remite planilla de cierre. • Oficio 126/05/2017, del 10/05/17, remite planilla de cierre. • Memo 180/42, del 11/04/17, solicita muestra. • Oficio 107/04/17, del 21/04/17, remite muestra. • Memo 0182/135, del 15/05/17, aprueba (06) muestra.
				02	• Oficio 75/03/17, del 27/03/17, remite (01) proyecto al CDE. • Oficio 100/04/17, del 11/04/17, remite (01) proyecto al CDE.
11	AYSÉN	23	23	23	• Oficio 38, del 10/02/17, remite planilla de cierre. • Memo 0182/73, del 17/02/17, solicita muestra. • Oficio 048, del 07/03/17, remite muestra. • Memo 0182/111, del 05/04/17, aprueba (03) muestra.
12	MAGALLANES	31	31	31	• Oficio 038, del 24/02/17, remite planilla de cierre. • Memo 0182/82, del 27/02/, solicita muestra. • Oficio 041, del 28/02/17, remite muestra. • Memo 0182/120, del 21/04/17, aprueba (03) muestra.
13	METROPOLITANA	61	61	60	• 61 proyectos fueron informados a DFIN, con 1 caso que debe ser enviado al CDE • Memo 0182/335, del 22/12/16, aprueba(6) proyectos • Memo 0182/5, del 05/01/17, aprueba (4) proyectos • Memo 0182/32, del 23/01/17, aprueba (7) proyectos • Memo 0182/39, del 25/01/17, aprueba (8) proyectos • Memo 0182/55, del s/f, aprueba (4) proyectos • Memo 0182/63, del 03/02/17, aprueba (7) proyectos • Memo 0180/6, del 01/02/17, aprueba (13) proyectos • Memo 0182/92, del 03/03/17, aprueba (11) y observa (1) proyectos
				01	• Oficio 2525, del 18/04/17, remite (01) proyecto al CDE.
14	LOS RÍOS	35	35	35	• Oficio 108/2017, del 16/03/17, remite planilla de cierre. • Memo 0182/101, del 17/03/17, solicita muestra. • Oficio 115/2017, del 22/03/17, remite muestra.

					• Memo 0182/129, del 05/05/17, aprueba (04) muestra.
15	ARICA Y PARINACOTA	22	22	22	• Oficio 123/2017, del 05/04/17, remite planilla de cierre. • Memo 0182/116, del 12/04/17, solicita muestra. • Oficio 137/2017, del 18/04/17, remite muestra. • Memo 0182/154, del 02/06/17, aprueba (01) y observa (01) muestra. • Memo 0182/171, del 19/06/17, solicita a Seremi informar sobre proyecto observado. • Memo 0182/184, del 27/07/17, aprueba (01) proyecto.
	TOTAL	591	591	591	

II. Conformación de la Comisión Regional¹

1. **En enero**, el Encargado Nacional del Fondo de Medios de Comunicación Social comunicó, con fecha 09/01/17, a las regiones el inicio del proceso 2017 y remitió la propuesta de oficio para que cada Seremía de Gobierno solicite, al Presidente del Consejo Regional, que sean informados los nombramientos de la Comisión Regional, dentro de la segunda quincena del mes de enero.

Asimismo, mediante el Oficio 2441, del 11/01/17, de la Subsecretaría General de Gobierno, se instruye a las Seremías de Gobierno solicitar al Consejo Regional respectivo el resultado del nombramiento de la Comisión Regional y recopilar el acto escrito donde se realizan dichos nombramientos, e informar al nivel central, a más tardar, el 03/03/17.

Junto con lo anterior, con fecha 29/01/17, se reitera a cada Seremía las instrucciones anteriores y se remite el material de apoyo para el cabal cumplimiento del proceso.

Finalmente, se registran las solicitudes de conformación de comisiones regionales de la I, IV, V, VI y XIV región.

2. **En febrero**, se registran las solicitudes de conformación de comisiones regionales de la VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XV región. Asimismo, se registra la designación de los representantes de la comisión del Consejo Regional de la VI, VII y X región.
3. **En marzo**, se registra la conformación de la Comisión Regional de las regiones II y V.
4. **En abril**, se registra la completación de la conformación de la Comisión Regional de la Región de O'Higgins y parte de la conformación de las regiones VII, X, XI, XII y XIV.
5. **En mayo**, se registra la conformación de la Comisión Regional de las regiones I, IV, VIII, IX, XIII y XV. Respecto de la región de Atacama, con fecha 14/03/17, 27/03/17 y 19/05/17, se ha solicitado al equipo regional, mediante correo electrónico, el envío del oficio de conformación.
6. **En junio**, se recopila la información de la Región de Los Lagos.
7. **En julio**, se reitera la solicitud a la Región de Atacama, mediante correo electrónico, del 05/07/17, de remitir la documentación pendiente.
8. **En agosto**, se reitera la solicitud a la Región de Atacama, mediante correo electrónico, del 02/08/17, de remitir la documentación pendiente. Se registran los datos faltantes de la Región del Maule.
9. **En septiembre**, se reitera la solicitud a la Región de Atacama, mediante correo electrónico, del 07/09/17, de remitir la documentación pendiente.
10. **En octubre**, se reitera la solicitud a la Región de Atacama, mediante correo electrónico, del 03/10/17, de remitir la documentación pendiente.

¹ La Conformación de cada Comisión Regional encargada de dirimir los concursos, estará compuesta, según indica el Artículo 10°, del Decreto N° 45, correspondiente al reglamento del Fondo de Medios, hasta la segunda quincena de enero, por 8 personas:

a) Un representante del Colegio de Periodistas, designado por la instancia regional respectiva; b) Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile, designada por el respectivo Comité Regional; c) Un representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal. representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal (...); d) Un representante del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros; e) Un representante del Intendente; f) Un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación; g) El Secretario Regional Ministerial de Gobierno (...); h) Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía (...).

CUADRO DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES REGIONALES FFMCS 2017

Nº	REGIÓN	SOLICITUD REGIONAL DE CONFORMACIÓN	Nº DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	OBSERVACIONES
1	TARAPACÁ	Oficio 006/2017, del 16/01/17	Oficio 0211/2017, del 25/05/17	No designa representante de la ARCHI.
2	ANTOFAGASTA	Oficio 37, del 24/02/14	Oficio 671, del 03/04/17	s/o
3	ATACAMA	s/d	s/d	Correo instruye y solicita envío de respaldos con fecha: 09/01/17, 11/01/17, 29/01/17, 14/03/17, 27/03/17, 19/05/17, 05/07/17, 02/08/17, 07/09/17 y 03/10/17
4	COQUIMBO	Oficio 03, del 10/01/17	Oficio 016, del 24/04/17	s/o
5	VALPARAÍSO	Oficio 017, del 18/01/17	Oficio 30/3/163, del 10/03/17	No designa representante de la Asociación Nacional de Prensa.
6	O'HIGGINS	Oficio 004/2017, del 13/01/17	Acuerdo 4.972, del 01/02/17 Acuerdo 5.022, del 12/04/17	No designa representante de la Asociación Nacional de Prensa.
7	MAULE	Oficio 400, del 21/02/17	Oficio 080, del 24/02/17	s/o
8	BIOBÍO	Oficio 173, del 31/01/17	Certificado 5243º9, del 12/05/17	No designa representante de la Asociación Nacional de Prensa.
9	ARAUCANÍA	Oficio 036-2017, del 17/01/17	Oficio 257, del 18/05/17	No designa representante de la Asociación Nacional de Prensa, dado que no existe la organización en la región.
10	LOS LAGOS	Oficio 26, del 27/01/17	Certificado 38, del 10/02/17 Certificado 118, del 11/05/17	s/o
11	AYSÉN	Oficio 033, del 07/02/17	Acuerdo N° 4.570, del 27/02/17	No designa representante de la Asociación Nacional de Prensa.
12	MAGALLANES	Oficio 18, del 27/01/17	Oficio 096 AC/2017, del 12/04/17	No designa representante de la Asociación Nacional de Prensa ni ARCHI.
13	METROPOLITANA	Oficio 2440, del 11/01/17	Oficio 201, del 06/06/17	s/o
14	LOS RÍOS	Oficio 028/2017, del 16/01/17	Certificado N° 69, del 24/03/17	No designa representante de la Asociación Nacional de Prensa.
15	ARICA y PARINACOTA	Oficio 39, del 06/02/17	Certificado N° 175/2017, del 29/05/17	s/o

III. Aprobación de las Bases Técnicas y Administrativas²

1. **En enero**, mediante Resolución 272/57, del 17/01/17, del Subsecretario General de Gobierno, se aprueba la propuesta de bases administrativas y anexos del concurso público del fondo 2017.
Junto con lo anterior, mediante Memo 178/1, del 19/01/17, de la Jefa Unidad de Fondos Concursables, se remiten las bases y anexos a cada Seremía de Gobierno, se entrega propuesta de oficio conductor para la entrega y solicitud de aprobación de las bases a cada Consejo Regional.
2. **En febrero**, se registra la solicitud de aprobación de bases de las regiones: I, IV a VI, IX y XI a XV. Respecto de la aprobación de las mismas, se registra la aprobación de las regiones: IV, V, VI, IX, XII, XIV y XV.
3. **En marzo**, se registra la solicitud de aprobación de bases de las regiones: II, VII y X, restando solo las regiones de Atacama y Biobío. Respecto de la aprobación de las mismas, se registra la aprobación de las regiones: I a III, IV, VIII, X, XI y XIII.
4. **En abril**, los documentos restantes de las regiones de Atacama y Biobío fueron solicitados a cada encargada/o regional, mediante correo electrónico, con fecha 14/03/17 y 27/03/17, sin respuesta a la fecha.
5. **En mayo**, los documentos restantes de las regiones de Atacama y Biobío fueron solicitados a cada encargada/o regional, mediante correo electrónico, con fecha 19/05/17, sin respuesta a la fecha.
6. **En junio**, de los documentos restantes se informa el correspondiente a la Región del Biobío. Respecto de la Región de Atacama no se registra variación.
7. **En julio**, la documentación de la Región de Atacama fue nuevamente solicitada a la cada encargada/o regional, mediante correo electrónico, con fecha 05/07/17, sin respuesta a la fecha.
8. **En agosto**, la documentación de la Región de Atacama fue nuevamente solicitada a la cada encargada/o regional, mediante correo electrónico, con fecha 02/08/17, sin respuesta a la fecha. Se registra la solicitud de aprobación de la Región del Biobío.
9. **En septiembre**, la documentación de la Región de Atacama fue nuevamente solicitada a la cada encargada/o regional, mediante correo electrónico, con fecha 07/09/17, sin respuesta a la fecha.
10. **En octubre**, la documentación de la Región de Atacama fue nuevamente solicitada a la cada encargada/o regional, mediante correo electrónico, con fecha 03/10/17, sin respuesta a la fecha.

² Decreto N°45, Art. 5°: Corresponderá a los Consejos Regionales con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno, las siguientes funciones: a) Aprobar las bases del concurso, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, no pudiendo modificar o suprimir las ponderaciones otorgadas a los criterios de evaluación, los montos máximos adjudicables por proyecto y el puntaje mínimo que estos deban cumplir para ser seleccionados. Cuando el Consejo estimare necesario introducir cambios a las bases de los concursos, éstos en caso alguno podrán modificar lo establecido en la presente letra a) y lo dispuesto en este Reglamento. En caso de incorporarse otros cambios, éstos deberán ser adoptados en un plazo máximo de cinco días hábiles, comunicando al Ministerio Secretaría General de Gobierno tal decisión, dentro del mismo plazo. Transcurridos diez días hábiles desde la recepción de las bases en la Oficina de Partes del respectivo Gobierno Regional, el Ministerio Secretaría General de Gobierno podrá solicitar la aprobación de las bases enviadas. Si dentro del plazo de cinco días hábiles el Consejo no emitiere pronunciamiento, se entenderán aprobadas las bases originalmente enviadas, lo cual será certificado de oficio por el ministro de fe del respectivo Consejo Regional. La certificación indicada en el inciso anterior implicará que las bases del concurso no podrán ser modificadas por dicho Consejo con posterioridad.

CUADRO DE APROBACIÓN DE BASES REGIONALES FFMCS 2017

Nº	REGIÓN	Nº Y FECHA DEL DCTO. DE SOLICITUD DE APROBACIÓN	Nº Y FECHA DEL DCTO. DE APROBACIÓN
1	TARAPACÁ	• Oficio 09/2017, del 23/01/17	• Certificado 0069/2017, del 27/02/17
2	ANTOFAGASTA	• Oficio 37, del 24/02/17	• Acuerdo 14141-17, del 14/03/17
3	ATACAMA	•	• Resolución 05, del 02/03/17
4	COQUIMBO	• Oficio 09, del 20/01/17	• Acuerdo 8419, del 25/01/17
5	VALPARAÍSO	• Oficio 024, del 23/01/17	• Oficio 30/03/164, del 10/03/17
6	O'HIGGINS	• Oficio 007/2017, del 25/01/17	• Acuerdo 4.971, del 01/02/17
7	MAULE	• Oficio 399, del 21/02/17	• Oficio 079, del 24/02/17
8	BIOBÍO	• Oficio 569, del 06/04/17	• Certificado 5193/o6, del 24/03/17
9	ARAUCANÍA	• Oficio 046/2017, del 20/01/17	• Acuerdo 1965, del 01/02/17
10	LOS LAGOS	• Oficio 38, del 22/02/17	• Certificado 45, del 09/03/17
11	AYSÉN	• Oficio 033, del 07/02/17	• Acuerdo 4.570, del 27/02/17
12	MAGALLANES	• Oficio 035, del 15/02/17	• Oficio 051/AC/2017, del 28/02/17
13	METROPOLITANA	• Oficio 2475, del 20/01/17	• Acuerdo SN, del 08/03/17
14	LOS RÍOS	• Oficio 042/2017, del 24/01/17	• Certificado 33, del 09/02/17
15	ARICA y PARINACOTA	• Oficio 59, del 15/02/17	• Certificado 62-2017, del 28/02/17

IV. Difusión y Postulación

1. **En enero**, el subproceso de difusión se encuentra en diseño, a cargo de la Unidad de Fondos Concursables y la División Secretaría de Comunicaciones.
2. **En febrero**, mediante correo electrónico, del 24/02/17, se informa a cada región los montos disponibles para gasto operacional, la planilla de solicitud de recursos y el procedimiento respectivo para la solicitud de recursos, la cual deberá realizada a la Jefatura de la UFC con copia al Departamento de Coordinación de Seremi.
3. **En marzo**, respecto de la campaña de difusión, se encuentra en ejecución el plan de medios, el cual está a cargo de la empresa OMD Chile SPA. Dicho plan consiste en la difusión de cada concurso en la región respectiva, a través de medios de comunicación escritos, radiales y digitales. Respecto de las postulaciones, el proceso se encuentra abierto con 82 postulaciones cerradas.
4. **En abril**, se registran 966 postulaciones, su distribución por tipo será realizada una vez culminada la etapa de reconsideración de admisibilidad.
5. **En mayo**, no existen cambios en los datos anteriormente indicados y se precisa que su desagregación, por tipo de medio, será realizada una vez culminada la etapa de adjudicación.
6. **En junio**, no existen cambios en los datos anteriormente indicados y se precisa su desagregación, por tipo de medio. **MEDICIÓN CERRADA.**

CUADRO POSTULACIONES POR TIPO FFMCS 2017

Nº	REGIÓN	ELECTRÓNICO	IMPRESO	RADIAL	TELEVISIVO	TOTAL
1	TARAPACÁ	24	6	9	3	42
2	ANTOFAGASTA	19	2	20	7	48
3	ATACAMA	8	2	31	4	45
4	COQUIMBO	11	8	38	6	63
5	VALPARAÍSO	30	10	51	11	102
6	O'HIGGINS	15	6	40	7	68
7	MAULE	7	6	32	16	61
8	BIOBÍO	22	14	54	16	106
9	ARAUCANÍA	7	6	30	10	53
10	LOS LAGOS	15	9	42	20	86
11	AYSÉN	6	5	22	3	36
12	MAGALLANES	8	4	16	7	35
13	METROPOLITANA	57	21	60	8	146
14	LOS RÍOS	13	2	27	8	50
15	ARICA y PARINACOTA	11	3	10	1	25
TOTAL		253	104	482	127	966

V. Admisibilidad y Reconsideración

1. **En abril**, se registran 506 postulaciones admisibles, distribuidas en 282 medios radiales y 224 en otros tipos de medios. Su distribución por tipo será realizada una vez culminada la etapa de reconsideración de admisibilidad.
2. **En mayo**, se registran 814 postulaciones admisibles, distribuidas en 405 medios radiales y 409 en otros tipos de medios. Su distribución por tipo será realizada una vez culminada la etapa de adjudicación. El aumento en el guarismo resulta del cumplimiento del análisis de antecedentes del proceso de reconsideración de las postulaciones. Derivado de este análisis, se declaran admisibles 275 proyectos adicionales (reconsiderados).
3. **En junio**, se realiza la desagregación de la admisibilidad, por tipo medio de comunicación, de acuerdo a lo siguiente: 200 medios electrónicos, 97 medios impresos, 405 medios radiales y 112 medios televisivos.
4. **En julio**, no se registra variación respecto de lo informado el mes anterior. **MEDICIÓN CERRADA.**

CUADRO ADMISIBILIDAD FFMCS 2017

N°	REGIÓN	ADM.	RECONSIDERADOS			INADM	S.TOTAL INADM.	TOTAL	ADMISIBLES POR TIPO				TOTAL
			ADM.	S.TOTAL ADM.	INADM				ELECTR	IMPR	RADIA L	TV	
1	TARAPACÁ	13	27	40	1	1	2	42	23	6	8	3	40
2	ANTOFAGASTA	35	5	40	3	5	8	48	17	2	16	5	40
3	ATACAMA	29	7	36	0	9	9	45	5	2	26	3	36
4	COQUIMBO	27	25	52	2	9	11	63	6	6	35	5	52
5	VALPARAÍSO	55	23	78	4	20	24	102	22	9	37	10	78
6	O'HIGGINS	33	29	62	0	6	6	68	13	6	37	6	62
7	MAULE	39	13	52	1	8	9	61	6	6	24	16	52
8	BIOBÍO	76	14	90	1	15	16	106	17	12	46	15	90
9	ARAUCANÍA	31	15	46	0	7	7	53	6	6	26	8	46
10	LOS LAGOS	47	30	77	0	9	9	86	12	9	38	18	77
11	AYSÉN	32	2	34	0	2	2	36	6	5	20	3	34
12	MAGALLANES	19	16	35	0	0	0	35	8	4	16	7	35
13	METROPOLITANA	64	38	102	4	40	44	146	37	20	41	4	102
14	LOS RÍOS	32	14	46	0	4	4	50	11	2	25	8	46
15	ARICA y PARINACOTA	7	17	24	1	0	1	25	11	2	10	1	24
TOTAL		539	275	814	17	135	152	966	200	97	405	112	814

VI. Evaluación, Selección³ y Adjudicación

- 1. En mayo, se registra que mediante correo electrónico a cada Encargado Regional, del 05/05/2017, fue instruido y remitido el material de apoyo para la evaluación, para el cual se entregó el formato de Pauta de Evaluación, Instructivo del Proceso de Evaluación (Comisión Regional), Instructivo del Proceso de Evaluación (Encargado Regional), Planilla de Puntaje y Formato de Acta de Evaluación, con sus respectivos plazos de entrega.
- 2. En junio, no se registran instrucciones adicionales para el proceso.
- 3. En julio, se registra el cumplimiento de la etapa de 14 de 15 regiones, solamente restando la Región de Atacama. Los resultados sistematizados serán informados una vez recepcionada la totalidad de las actas.
- 4. En agosto, se registra la evaluación y selección de las 15 regiones en las fechas que se muestran a continuación. Se hace presente que se han readjudicado los recursos remanentes, por lo que el número de proyectos considera dicha readjudicación.
- 5. En septiembre, se registran 568 proyectos adjudicados.

CUADRO EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN FFMCS 2017							
Nº	REGIÓN	FECHA ACTA EVALUACIÓN	DOCUMENTO Y FECHA DOCUMENTO SELECCIÓN	Nº PROY. ADJ. ⁴	Nº PROY. LISTA ESPERA	Nº PROY. RENUNCIADOS	Nº PROY. ADJ. (Final)
1	TARAPACÁ	31/05/2017	Certificado N° 0232/2017, del 14/06/107	34	1	0	34
2	ANTOFAGASTA	09/06/2017	Acuerdo N 14254-17, del 09/06/17	38	0	2	36
3	ATACAMA	29/07/2017	Resolución Exenta N° 19, del 08/08/17	30	0	0	30
4	COQUIMBO	06/06/2017	Acuerdo N° 8694, del 14/06/17	38	13	0	38
5	VALPARAÍSO	15/07/2017	Acuerdo N° 8869/06/17, del 22/06/17 Acuerdo N° 8881/07/17, del 06/07/17	49	21	0	49
6	O’HIGGINS	14/06/2017	Acuerdo N° 5.086, del 19/06/17	34	13	0	34
7	MAULE	03/07/2017	Oficio N° 358, del 05/07/17	44	4	0	44
8	BIOBÍO	03/07/2017	Certificado N° 5315o14, del 24/07/17	56	12	0	56
9	ARAUCANÍA	28/06/2017	Acuerdo N° 2327, del 19/07/17	32	13	0	32
10	LOS LAGOS	13/06/2017	Certificado N° 176, del 22/06/117 Oficio N° 2622, del 30/08/17	43 2	9	0	45
11	AYSÉN	08/06/2017	Acuerdo N° 4.677, del 07/07/17 Oficio N° 2619, del 30/08/17	24 4	9	0	28
12	MAGALLANES	06/06/2017	Oficio N° 163/2017, del 21/06/17 Oficio N° 2620, del 30/08/17	26 5	9	0	31
13	METROPOLITANA	01/06/2017	Acuerdo SN, del 07/06/17	53	33	1	53 ⁵
14	LOS RÍOS	13/06/2017	Certificado N° 206, del 22/06/117 Certificado N° 207, del 22/06/117 Oficio N° 2621, del 30/08/17	19 12 4	15	0	35
15	ARICA y PARINACOTA	09/06/2017	Certificado N° 201/2017, del 12/06/117 Certificado N° 249/2017, del 12/07/17	20 3	0	0	23
				570	152	3	568

VII. Firma de Convenio y Resolución de Aprobación

- 6. En junio, se registra que mediante correo electrónico a cada Encargado Regional, del 08/06/2017, fue instruido y remitido el material de apoyo para la firma de convenios, para el cual se entregaron los Formatos de Convenio, Rebaja Presupuestaria, Recepción de Garantía y de Recepción de Documentos, por tipo de medio y Check List de documentación.
- 7. En julio, se registra el cumplimiento de las regiones: I, IV, X, XII, XIII, XIV.

³ Decreto N°45, Art. 11°: En el proceso de selección de los proyectos postulados, sólo tendrán derecho a voto los ocho miembros de la Comisión Regional.

⁴ Los datos de los proyectos adjudicados de esta columna corresponden a aquellos indicados en cada Acta de Recepción de Evaluación, pero no incluye los proyectos financiados de las Listas de Espera.

⁵ Se mantiene en 53, pues, a pesar de la renuncia de 1 medio, se readjudicaron los recursos al primer proyecto de la Lista de Espera.

8. **En agosto**, se registra la firma de convenios las regiones restantes y la reasignación de recursos remanentes entre las regiones de Los Lagos, Aysén, Magallanes y Los Ríos. Las resoluciones exentas de dicha reasignación serán informadas una vez elaboradas y remitidas al nivel central.
9. **En septiembre**, se registran las resoluciones exentas de aprobación de convenios de ejecución de los recursos remanentes de las regiones de Los Lagos, Magallanes, Los Ríos. Sólo resta la Región de Aysén.

CUADRO RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE CONVENIOS FFMCS 2017			
Nº	REGIÓN	Nº RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	Nº PROYECTOS APROBADOS / Nº PROYECTOS ADJUDICADOS
1	TARAPACÁ	• Resolución Exenta N° 484, del 21/07/17	34 / 34
2	ANTOFAGASTA	• Resolución Exenta N° 871, del 16/08/17	36 / 36
3	ATACAMA	• Resolución Exenta N° 540, del 31/08/17	30 / 30
4	COQUIMBO	• Resolución Exenta N° 591, del 25/07/17	38 / 38
5	VALPARAÍSO	• Resolución Exenta N° 967, del 28/08/17	49 / 49
6	O'HIGGINS	• Resolución Exenta N° 370, del 11/08/17	34 / 34
7	MAULE	• Resolución Exenta N° 1156, del 10/08/17	44 / 44
8	BIOBÍO	• Resolución Exenta N° 1273, del 08/08/17	56 / 56
9	ARAUCANÍA	• Resolución Exenta N° 1862, del 29/08/17	32 / 32
10	LOS LAGOS	• Resolución Exenta N° 837, del 20/07/17	43 / 43
		• Resolución Exenta N° 3106, del 21/09/17	2 / 2
11	AYSÉN	• Resolución Exenta N° 1086, del 09/08/17	24 / 24
		• En proceso	4 / 4
12	MAGALLANES	• Resolución Exenta N° 93/2017, del 18/07/17 (26)	26 / 26
		• Resolución Exenta N° 123/2017, del 14/09/17 (5)	5 / 5
13	METROPOLITANA	• Resolución Exenta desde N° 1743 hasta N° 1795, del 21/07/17	53 / 53
14	LOS RÍOS	• Resolución Exenta N° 987, del 24/07/17	31 / 31
		• Resolución Exenta N° 1257, del 07/09/17	4 / 4
15	ARICA y PARINACOTA	• Resolución Exenta desde N° 1602 hasta N° 1621, del 14/08/17 • Resolución Exenta desde N° 1631 y N° 1632, del 17/08/17	23 / 23
			564 / 568

VIII. Transferencias a Terceros

- 1. En julio, se inicia la entrega de recursos a los adjudicatarios. Los resultados serán informados una vez cumplida la etapa por cada una de las regiones.
- 2. En agosto, se realizó la solicitud y la transferencia de recursos por concepto de Transferencias a Terceros para el total de las regiones. Se continúa la entrega de recursos a los adjudicatarios. El detalle de los Egresos por región serán informados una vez cumplida la etapa por cada una de las regiones. El cuadro no incorpora la readjudicación de recursos remanentes a las regiones de Los Lagos, Aysén, Magallanes y Los Ríos.
- 3. En septiembre, se registra la emisión de nuevos egresos, restando los correspondientes a las regiones de Atacama y La Araucanía. Asimismo, restan algunos egresos de las regiones del Maule, Metropolitana y de los proyectos readjudicados de las regiones de Los Lagos y Aysén.

CUADRO TRANSFERENCIAS A TERCEROS FFMCS 2017							
Nº	REGIÓN	SOLICITUD Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS A REGIONES (Remesas)		Nº PROYECTOS ADJUDICADOS	Nº CONVENIOS FIRMADOS	Nº EGRESOS	% CUMPLIMIENTO
1	TARAPACÁ	\$ 77.679.990	Solicitado y Transferido	34	34	34	100%
2	ANTOFAGASTA	\$ 84.946.665	Solicitado y Transferido	36	36	36	100%
3	ATACAMA	\$ 78.412.859	Solicitado y Transferido	30	30	Envío en proceso	0%
4	COQUIMBO	\$ 106.324.267	Solicitado y Transferido	38	38	38	100%
5	VALPARAÍSO	\$ 134.179.233	Solicitado y Transferido	49	49	49	100%
6	O'HIGGINS	\$ 79.158.555	Solicitado y Transferido	34	34	34	100%
7	MAULE	\$ 86.719.970	Solicitado y Transferido	44	44	40	90,91%
8	BIOBÍO	\$ 151.921.610	Solicitado y Transferido	56	56	56	100%
9	ARAUCANÍA	\$ 83.482.641	Solicitado y Transferido	32	32	Envío en proceso	0%
10	LOS LAGOS	\$ 110.586.943	Solicitado y Transferido	45	45	42	93,33%
		\$ 6.000.000					
11	AYSÉN	\$ 65.987.326	Solicitado y Transferido	28	24	24	85,71%
12	MAGALLANES	\$ 69.415.884	Solicitado y Transferido	31	31	31	100%
		\$ 9.500.000					
13	METROPOLITANA	\$ 144.612.040	Solicitado y Transferido	53	53	52	98,11%
14	LOS RÍOS	\$ 84.008.908	Solicitado y Transferido	35	35	35	100%
		\$ 11.000.000					
15	ARICA y PARINACOTA	\$ 52.989.000	Solicitado y Transferido	23	23	23	100%
TOTAL		\$ 1.436.925.891	100 % Solicitado y Transferido	568	564	494	86,97%

IX. Ejecución y Acompañamiento

- 1. En agosto, se instruye a cada Encargado/a Regional, mediante correo electrónico, de fecha 02/08/17, sobre el proceso de ejecución y acompañamiento y se remite la documentación correspondiente a la etapa, a saber: Anexo Bases- Ejecución y Rendición, Plan Ejecución-Seguimiento, Instructivo Ingreso en SGF Ejecución y Rendición, Ficha de Seguimiento, Formulario de Rendición, Re-programación de Actividades, PPT Ejecución y Rendición y Logo del MSGG.
- 2. En septiembre, no se registra variación respecto de lo informado el mes anterior.

X. Ejecución y Acompañamiento

- 1. En octubre, se remite material a cada Encargado/a Regional, mediante correo electrónico, de fecha 06/10/17, sobre el proceso de rendición y cierre.

XI. Ejecución Presupuestaria

i. Presupuesto Vigente, Devengado y Saldo

1. **En enero**, se realiza la distribución de recursos de la LPSP 2017. En este sentido, tal como lo indican las bases aprobadas mediante Resolución 272/57, del 17/01/17, del Subsecretario General de Gobierno, el presupuesto se distribuye en un 92% en Transferencias a Terceros, correspondientes a \$1.446.120.400.-, y un 8% en Gastos Operacionales, correspondientes a \$ 125.749.600.- (6.3% en Honorarios [\$ 99.038.000] y 1,7% en Bienes y Servicios [\$26.711.600]).
Junto con lo anterior, se registra una ejecución del 0,40% del presupuesto.
2. **En febrero**, se registra una ejecución presupuestaria de 0,81%.
3. **En marzo**, se registra una ejecución presupuestaria de 1,26%.
4. **En abril**, se registra una ejecución presupuestaria de 1,78%.
5. **En mayo**, se registra una ejecución presupuestaria de 2,47%.
6. **En junio**, se registra una ejecución presupuestaria de 3,11%.
7. **En julio**, se registra una ejecución presupuestaria de 28,99%.
8. **En agosto**, se registra una ejecución presupuestaria de 89,06%.
9. **En septiembre**, se registra una ejecución presupuestaria de 95,98%. Se hace presente que, según SIGFE 2.0, se incrementó el presupuesto en Honorarios respecto de lo informado el mes anterior que sobre pasa el total asignado a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2017, informado inicialmente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNACIÓN 24 03 316 - 2017				
CUENTA	PRESUPUESTO (LPSP 2017)	DEVENGADO	SALDO	% EJECUCIÓN
HONORARIOS	\$ 99.230.000	\$ 69.155.541	\$ 30.074.459	69,69%
BIENES Y SERVICIOS	\$ 26.711.600	\$ 12.199.774	\$ 14.511.826	45,67%
TRANSFERENCIA A TERCEROS	\$ 1.446.120.400	\$ 1.427.541.391	\$ 18.579.009	98,72%
INVERSIÓN REAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 1.572.062.000	\$ 1.508.896.706	\$ 63.165.294	95,98%

ii. **Gasto Operacional: Difusión, Ceremonia y Seguimiento**

1. **En enero**, no se registran transferencias de recursos por concepto de gasto operacional.
2. **En febrero**, no se registran transferencias de recursos por concepto de gasto operacional. Junto con lo anterior, se realiza la carga de los gastos operacionales no regionalizables al monto de la Región Metropolitana.
3. **En marzo**, se transfieren \$5.636.529, entre 14 regiones, salvo la RM, por concepto de Difusión 2017.
4. **En abril**, no se registra variación respecto de lo informado anteriormente.
5. **En mayo**, se registra la rendición y aprobación de \$2.543.261.-
6. **En junio**, se registra la rendición y aprobación del 86,50% de recursos por concepto de Difusión y un 0% por concepto de Ceremonia.
7. **En julio**, se registra el cierre del proceso de rendición de gastos operacionales por concepto de Difusión. Respecto del proceso de Ceremonia, se realizan nuevas transferencias a regiones sumando un total de \$6.731.874.
8. **En agosto**, se registra la aprobación del 29,21% de los gastos operacionales por concepto de Ceremonia y la entrega de recursos para Seguimiento a las Regiones de Magallanes y Los Ríos.
9. **En septiembre**, se registra la aprobación del 88,92% de los gastos operacionales por concepto de Ceremonia y la entrega de gastos operacionales por concepto de Seguimiento a 11 de las 15 regiones.

RESUMEN DE GASTOS OPERACIONALES FM 2017					
ITEM	TRANSFERIDO \$	RENDIDO		APROBADO	
		\$	%	\$	%
DIFUSIÓN	\$ 5.636.529	\$ 5.636.529	100,00%	\$ 5.636.529	100,00%
CEREMONIA	\$ 8.418.438	\$ 7.485.412	88,92%	\$ 7.485.412	88,92%
SEGUIMIENTO	\$ 5.496.577	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
TOTAL	\$ 19.551.544	\$ 13.121.941	67,11%	\$ 13.121.941	67,11%

**SEGUIMIENTO GASTO OPERACIONAL
ASIGNACIÓN 24|03|316 - 2017**

REGIÓN	DISTRIBUCIÓN GASTO OP.	DIFUSIÓN			CEREMONIA			SEGUIMIENTO		
	PROPIR 2017	\$ TRANSF.	\$ REND. / REINT.	\$ APR.	\$ TRANSF.	\$ REND. / REINT.	\$ APR.	\$ TRANSF.	\$ REND. / REINT.	\$ APR.
TARAPACÁ	\$ 981.586	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 118.200	\$ -	\$ -
ANTOFAGASTA	\$ 1.154.807	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 770.103	\$ 770.103	\$ 770.103	\$ 354.264	\$ -	\$ -
ATACAMA	\$ 1.299.158	\$ 382.100	\$ 382.100	\$ 382.100	\$ 500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COQUIMBO	\$ 1.544.554	\$ 201.000	\$ 201.000	\$ 201.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 468.000	\$ -	\$ -
VALPARAÍSO	\$ 2.107.523	\$ 632.257	\$ 632.257	\$ 632.257	\$ 632.257	\$ 632.257	\$ 632.257	\$ 843.300	\$ -	\$ -
O'HIGGINS	\$ 2.020.912	\$ 606.274	\$ 606.274	\$ 606.274	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 438.918	\$ -	\$ -
MAULE	\$ 1.616.730	\$ 485.019	\$ 485.019	\$ 485.019	\$ 485.019	\$ 485.019	\$ 485.019	\$ 646.692	\$ -	\$ -
BIOBÍO	\$ 2.511.705	\$ 753.511	\$ 753.511	\$ 753.511	\$ 753.511	\$ 753.511	\$ 753.511	\$ -	\$ -	\$ -
ARAUCANÍA	\$ 1.443.509	\$ 433.053	\$ 433.053	\$ 433.053	\$ 433.053	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOS LAGOS	\$ 1.847.691	\$ 475.000	\$ 475.000	\$ 475.000	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 890.205	\$ -	\$ -
AYSÉN	\$ 692.884	\$ 207.685	\$ 207.685	\$ 207.685	\$ 207.865	\$ 207.865	\$ 207.865	\$ 326.589	\$ -	\$ -
MAGALLANES	\$ 952.716	\$ 285.815	\$ 285.815	\$ 285.815	\$ 285.815	\$ 285.815	\$ 285.815	\$ 455.237	\$ -	\$ -
METROPOLITANA	\$ 6.054.992	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOS RÍOS	\$ 1.530.119	\$ 459.000	\$ 459.000	\$ 459.000	\$ 612.000	\$ 612.000	\$ 612.000	\$ 666.000	\$ -	\$ -
ARICA Y PARINACOTA	\$ 952.716	\$ 285.815	\$ 285.815	\$ 285.815	\$ 388.815	\$ 388.815	\$ 388.815	\$ 289.172	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 26.711.600	\$ 5.636.529	\$ 5.636.529	\$ 5.636.529	\$ 8.418.438	\$ 7.485.385	\$ 7.485.385	\$ 5.496.577	\$ 0	\$ 0

XII. Transparencia, Propir (RM) y ARI

1. En enero, se realiza la distribución de recursos de la LPSP 2017. En este sentido, tal como lo indican las bases aprobadas mediante Resolución 272/57, del 17/01/17, del Subsecretario General de Gobierno, el presupuesto se distribuye en un 92% en Transferencias a Terceros, correspondientes a \$1.446.120.400.-, y un 8% en Gastos Operacionales, correspondientes a \$ 125.749.600.- (6.3% en Honorarios [\$ 99.038.000] y 1,7% en Bienes y Servicios [\$26.712.000]).
- Asimismo, con fecha 03/02/17, se informa al Departamento de Coordinación el PROPIR Inicial.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS LPSP				
24 03 316 - FM 2017				
Nº	REGIÓN	TRANSFERENCIAS A TERCEROS	GASTO OPERACIONAL	
			(Bienes y Servicios)	(Honorarios)
1	TARAPACÁ	\$ 79.890.780	\$ 981.586	n/a
2	ANTOFAGASTA	\$ 97.289.557	\$ 1.154.807	
3	ATACAMA	\$ 78.412.859	\$ 1.299.158	
4	COQUIMBO	\$ 106.324.267	\$ 1.544.554	
5	VALPARAÍSO	\$ 134.361.061	\$ 2.107.523	
6	O´HIGGINS	\$ 79.158.555	\$ 2.020.912	
7	MAULE	\$ 86.719.970	\$ 1.616.730	
8	BIOBÍO	\$ 151.921.610	\$ 2.511.705	
9	ARAUCANÍA	\$ 83.482.641	\$ 1.443.509	
10	LOS LAGOS	\$ 110.586.943	\$ 1.847.691	
11	AYSÉN	\$ 65.987.326	\$ 692.884	
12	MAGALLANES	\$ 69.415.884	\$ 952.716	
13	METROPOLITANA	\$ 144.612.040	\$ 6.054.992	
14	LOS RÍOS	\$ 84.008.908	\$ 1.530.119	
15	ARICA y PARINACOTA	\$ 73.947.998	\$ 952.716	
16	NO REGIONALIZABLE	n/a		\$ 99.038.000

2. En febrero, en el mes de febrero se realiza una juste a la apertura del SIGFE quedando una distribución, por concepto de Transferencias a Terceros de \$ 1.446.120.400.- y por concepto de Gasto Operacional de \$ 26.711.600. Asimismo, en el contexto del informe mensual de transparencia, se informa, con fecha 08/03/17, mediante correo electrónico, que no se registran transferencias de recursos. En el contexto del PROPIR, se informa, con fecha 14/03/17, mediante correo electrónico al DCS, lo siguiente:
- Honorarios (No regionalizable): \$ 6.348.783.- (Enero) y \$ 6.348.783.- (Febrero)
- Bienes y Servicios (Región Metropolitana): \$ 0.- (Enero) y \$ 0.- (Febrero)
3. En marzo, en el contexto de Transparencia, al cierre del presente informe no se ha solicitado informar. No obstante lo anterior, no se registran transferencias de recursos. En el contexto del PROPIR, se informa, con fecha 10/04/17, mediante correo electrónico al DCS, lo siguiente:
- Honorarios (No regionalizable): \$ 6.348.783.-
- Bienes y Servicios (Región Metropolitana): \$ 822.235.-
4. En abril, en el contexto de Transparencia, al cierre del presente informe no se ha solicitado informar. No obstante lo anterior, no se registran transferencias de recursos. En el contexto del PROPIR, no se ha realizado el requerimiento respectivo.

5. **En mayo**, en el contexto del PROPIR, se informa, con fecha 10/05/17, mediante correo electrónico al DCS, lo siguiente:

Honorarios (No regionalizable): 8.065.450.-

Bienes y Servicios (Región Metropolitana): \$ 0.-

Junto con lo anterior, mediante correo electrónico, del 29/05/17, de la Jefa UFC, se informa el ARI 2017, correspondiente al proceso FM 2018.

6. **En junio**, en el contexto del PROPIR, se informa, con fecha 13/06/17, mediante correo electrónico al DCS, lo siguiente:

Honorarios (No regionalizable): \$ 8.065.450.-

Bienes y Servicios (Región Metropolitana): \$ 0.-

7. **En julio**, en el contexto de Transparencia, se informa mediante correo electrónico, del 07/08/17, la transferencia de 52 proyectos por un total de \$ 140.062.650.-
En el contexto del PROPIR, se informa, con fecha 10/07/17, mediante correo electrónico al DCS, lo siguiente:
Honorarios (No regionalizable): \$ 8.248.783.-
Bienes y Servicios (Región Metropolitana): \$ 0.-
8. **En agosto**, en el contexto de Transparencia, no se ha solicitado informar.
En el contexto del PROPIR, se informa, con fecha 11/08/17, mediante correo electrónico al DCS, lo siguiente:
Honorarios (No regionalizable): 8.248.783.-
Bienes y Servicios (Región Metropolitana): \$ 1.027.795.-
Transferencias a Terceros (Región Metropolitana): \$ 144.062.540.-
9. **En septiembre**, en el contexto de Transparencia, se informa mediante correo electrónico a la Unidad de Contabilidad, con fecha 03/10/17, que no hay transferencias que informar para el mes de septiembre.
En el contexto del PROPIR, se informa, con fecha 11/09/17, mediante correo electrónico al DCS, que la ejecución presupuestaria al cierre del mes anterior corresponde a:
Honorarios (No regionalizable): 8.248.783.-
Transferencias a Terceros (Región Metropolitana): \$ 4.000.000.-

XIII. Equidad de Género (PMG)

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN - EQUIDAD DE GÉNERO		
NOMBRE DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO DE GÉNERO		FÓRMULA DE CÁLCULO
"Número de compromisos que incorporan criterio de género en las Bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social en el año t."		(N° de compromisos ejecutados en el año t / N° total de compromisos comprometidos en el año t)*100
N°	COMPROMISOS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1	Redactar las Bases Técnicas y Administrativas con enfoque de género y lenguaje no sexista.	Cumplido
2	Incorporar a la Propuesta de las Bases Técnicas y Administrativas del Fondo una bonificación de puntaje para aquellos proyectos que tengan incorporado enfoque de género.	Cumplido
3	Incorporar a las fichas de postulación al concurso descripción del género.	Cumplido
4	Indicar e informar proyectos postulados y/o adjudicados que incorporen temáticas de género.	Cumplido

1. En febrero, mediante Memo N° 164/54, del 14/02/17, se informa a la UPCG que: "No corresponde informar de acuerdo al mes calendario". **MM.VV.:** No aplica.
2. En marzo, mediante Memo N° 164/72, del 06/04/17, se informan a la UPCG los siguientes avances en el cumplimiento de cada uno de los compromisos:
Compromiso N° 3: "Se incluye en ficha de postulación en papel y en línea, la descripción del Género". **MM.VV.:** Formulario de Postulación en Papel y En línea (<http://fondodemedios.gob.cl/documentos-de-ayuda/>). **Cumplido.**
Compromiso N° 1, Compromiso N° 2 y Compromiso N° 4: "No existen avances que reportar".
3. En abril, no se registran cambios respecto de lo informado anteriormente.
4. En mayo, mediante Memo N° 164/112, del 02/06/17, se informan a la UPCG que no se registran cambios respecto de lo informado anteriormente.
5. En junio, mediante Memo N° 164/151, del 05/07/17, se informa a la UPCG que no se registran cambios respecto de lo informado anteriormente.
6. En julio, mediante Memo N° 164/182, del 04/08/17, se informa a la UPCG que no se registran cambios respecto de lo informado anteriormente.
7. En agosto, mediante Memo N° 164/206, del 05/09/17, se informa a la UPCG que:
Compromiso N° 4: "Se adjunta planilla Excel con el total de los proyectos postulados y adjudicados con Enfoque de Género. Se envían al correo electrónico barbara.donaire@msgg.gob.cl planillas de proyectos postulados y adjudicados con Enfoque de Género en formato digital". **Cumplido.**
Compromiso N° 1 y Compromiso N° 2: "No existen avances que reportar".
8. En septiembre, mediante Memo N° 164/248, del 05/10/17, se informa a la UPCG que:
Compromiso N° 1: Se remiten las Bases 2018 redactadas con enfoque de género y lenguaje no sexista. **Cumplido.** **Compromiso N° 2:** Se remiten las Bases 2018 con propuesta de bonificación de puntaje para aquellos proyectos que tengan incorporado enfoque de género. **Cumplido.**

XIV. Organigrama

1. **En Enero**, con fecha 25/01/17, se informa a la UPCG el cambio de la Jefatura de la UFC.
2. **En marzo**, con fecha 29/03/17, se informa a la UPCG que la UFC no tiene cambios en la estructura de su respectiva dependencia y/o nombre de Jefatura que informar, respecto de lo informado el mes anterior.
3. **En abril**, con fecha 26/04/17, se informa a la UPCG que la UFC no tiene cambios en la estructura de su respectiva dependencia y/o nombre de Jefatura que informar, respecto de lo informado el mes anterior.
4. **En mayo**, con fecha 29/05/17, se informa a la UPCG que la UFC no tiene cambios en la estructura de su respectiva dependencia y/o nombre de Jefatura que informar, respecto de lo informado el mes anterior.
5. **En junio**, de acuerdo a lo instruido mediante Memorándum N° 7333/9, del 31/05/17, del Sr. Subsecretario General de Gobierno, sobre la actualización de la estructura organizativa, mediante correo electrónico, del 04/07/17, se informa a la UPCG la dotación de la UFC.
6. **En julio**, con fecha 07/08/17, se informa a la UPCG que no se registran cambios respecto de lo informado el mes anterior.
7. **En agosto**, con fecha 08/09/17, se informa a la UPCG que se registra un cambio en el equipo de analistas del fondo de medio, pues la analista Carola Rivero Canales dejó de ser parte de dicho equipo de trabajo.
8. **En septiembre**, no se no se registran cambios respecto de lo informado el mes anterior.